COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-MC-003-2025.

CONTRATO.	**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 049-2025 - CMC-MC-003-2025**
CONTRATANTE.	CONCEJO MUNICIPAL DE COTA
CONTRATISTA.	**GUILLERMO ALBERTO REYES SUÁREZ**
NIT/CC	**19.499.147 de Bogotá D.C**
OBJETO.	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA
PLAZO DE EJECUCIÓN.	El contrato que se derive del presente proceso de selección tendrá un término de ejecución de TRES (3) MESES. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos legales.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000)**.
FECHA DE ACEPTACIÓN.	Veinticinco (25) de marzo de 2025.

Entre los suscritos a saber:

Entre los suscritos a saber **OSCAR HERNANDO PULIDO ORTIZ,** mayor de edad, vecino del Municipio de Cota, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1070918982 expedida en Cota, Cundinamarca, en calidad de presidente del Concejo Municipal de Cota, elegido y posesionado mediante Acta No. 100-02-05-164, de fecha 29 de noviembre de 2024, con efectos fiscales a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025, según los términos de la LEY **136 DE 1994, LEY 1551 DE 2012**, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **CONCEJO MUNICIPAL DE COTA** en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Cota, y como tal el Ordenador del Gasto; y teniendo en consideración lo establecido en el cronograma de la invitación **CMC**- **MC-003-2025**, procede a manifestar la **ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**, presentada por el proponente **GUILLERMO ALBERTO REYES SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.499.147 de Bogotá D.C**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, para que realice la ejecución del contrato contenido en las siguientes cláusulas:

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo modifiquen y adicionen, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.	**SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA.**

2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se consideran las siguientes características técnicas:

#	ELEMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	U/MED
1	Láminas De Fibrocemento	1	Para exterior, resistente a humedad, medidas: 4mm - 244x122cm - 17.79kg aprox.	LAMINA
2	Perfil metálico	1	Paral Base 6 2-1/2 x 1-1/4pg 0.38mm 3.05m	PERFIL
3	Tornillo	1	Alta Densidad # 6 X 1-5/8" Pavón x 5U	TORNILLO
4	Sika en tubo	1	Sellador para Juntas con Movimiento 1A Plus Purform Blanco 300 ml	TUBO
5	Impermeabilizante acrílico fibras 12	1	impermeabilizante 100% acrílico-elastomérico de alto desempeño, con propiedades elástico-plásticas que se ajustan a los movimientos del sustrato, excelente resistencia al agua y a la intemperie, para aplicar en frio, forma una película continua, de alta adherencia con capacidad para puentear fisuras existentes, con buenas propiedades de elongación y resistencia a la tensión. Especialmente diseñado para la impermeabilización de cubiertas, terrazas, techos y paredes en fachadas e interiores, el cual siguiendo las recomendaciones de aplicación ofrece una duración de 12 años.	GALON
6	Tela poliéster 50m2 30 gramos/m2	1	Trama elástica ligeramente traslúcida, permite soportar vibraciones en las juntas sin alterar su capacidad impermeabilizante, evita y sella filtraciones en tejas asbesto-cemento, zinc ó cualquier otro metal, previene su corrosión, prolonga la vida de sus techos, terrazas, etc. Medida 50 x 1 metro	ROLLO
7	Estuco	1	Impermeabilizante y estuco 123 x 15 kg Sika, Resina acrílica mejorada, color blanco	BULTO

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, las especificaciones técnicas requeridas en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
2. Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado; ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la entidad.
4. Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato designado.
5. Entregar los suministros o bienes o servicios en la cantidad, características y calidad solicitada por la entidad en el estudio previo, la oferta y aceptación de la misma, de acuerdo a las observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo.
6. Garantizar el alistamiento y la entrega de los productos, bienes y/o servicios en el lugar señalado por la corporación.

	7. Entregar los productos, bienes y/o servicios en perfecto estado y buenas condiciones. **8.** Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello. **9.** Mantener indemne al Concejo Municipal de Cota de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **10.** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. **11.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **12.** Durante la ejecución, vigencia y liquidación del contrato deberá cumplir oportunamente con las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). **13.** Acompañar con la cuenta de cobro o factura el soporte de la entrega de los suministros, de conformidad con el artículo 1881 y 1882 del Código Civil Colombiano. **14.** El contratista se obliga a la entrega de lo vendido y al saneamiento de la cosa vendida, en los términos del artículo 1880 del Código Civil. **15.** El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del ordenador del gasto del Concejo Municipal de Cota. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. **Obligaciones Generales:** 1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los estudios previos, en el proceso de selección y sus anexos en la propuesta presentada. 2. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos. 3. Presentar certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante el tiempo de duración de la ejecución del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de éste, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 8. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Corporación en el momento en que sea requerido. 9. El contratista debe mantener indemne a la corporación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.

	10. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
4. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.	**Obligaciones del Concejo Municipal:** **a)** Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida. **b).** Elaborar y suscribir acta de inicio; **c).** Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; **d).** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **e).** Efectuar los pagos correspondientes al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. **f).** Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **g).** Informar por escrito a la secretaria de general de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de este constitutivas de sanción o multa; **h).** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución de este; **i).** Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **j).** Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la corporación. **k).** Sugerir, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato. Para estos efectos, el supervisor debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas. **l).** Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista; **m).** Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y Pensiones; **n).** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes. **ñ).** Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. **o).** La corporación conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue. **p)** Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACIÓN.
5. RESPONSABILIDAD.	El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Corporación en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.
6. VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	El valor del presente contrato será hasta por la suma del presupuesto oficial de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000)** y según la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II. Los valores de referencia según la oferta presentada por el proponente serán:

#	ELEMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	U/MED	V/SINIVA	V/IVA	V/TOTAL
1	Láminas De Fibrocemento	1	Para exterior, resistente a humedad, medidas: 4mm - 244x122cm - 17.79kg aprox.	LAMINA	$44.706	$8.494	$53.200
2	Perfil metalico	1	Paral Base 6 2-1/2 x 1-1/4pg 0.38mm 3.05m	PERFIL	$115.294	$21.906	$137.200
3	Tornillo	1	Alta Densidad # 6 X 1-5/8" Pavon x 5U	TORNILLO	$800	$152	$952
4	Sika en tubo	1	Sellador para Juntas con Movimiento 1A Plus Purform Blanco 300 ml	TUBO	$82.353	$15.647	$98.000
5	Impermeabilizante acrilico fibras 12	1	impermeabilizante 100% acrílico-elastomérico de alto desempeño, con propiedades elástico-plásticas que se ajustan a los movimientos del sustrato, excelente resistencia al agua y a la intemperie, para aplicar en frio, forma una película continua, de alta adherencia con capacidad para puentear fisuras existentes, con buenas propiedades de elongación y resistencia a la tensión.especialmente diseñado para la impermeabilización de cubiertas, terrazas, techos y paredes en fachadas e interiores, el cual siguiendo las recomendaciones de aplicación ofrece una duración de 12 años.	GALON	$141.176	$26.824	$168.000
6	Tela poliéster 50m2 30 gramos/m2	1	Trama elástica ligeramente traslúcida, permite soportar vibraciones en las juntas sin alterar su capacidad impermeabilizante, evita y sella filtraciones en tejas asbesto-cemento, zinc ó cualquier otro metal, previene su corrosión, prolonga la vida de sus techos, terrazas, etc. Medida 50 x 1 metro	ROLLO	$115.176	$21.884	$137.060
7	Estuco	1	Impermeabilizante y estuco 123 x 15 kg sika, Resina acrilica mejorada, color blanco	BULTO	$188.235	$35.765	$224.000
8	Yeso x 25kl	1	Yeso mineral de alta calidad, para elaborar estucos como recubrimiento en espacios interiores.	BULTO	$58.824	$11.176	$70.000
9	Pintura de esmalte	1	Esmalte Café tabaco Superlavable 1 Galón para pintar madera y metal	GALON	$82.353	$15.647	$98.000
10	Pintura impermeabilizante	1	Color blanco, por 5 galones, util para interior y exterior	CANECA	$701.176	$133.224	$834.400

7. FORMA DE PAGO.

11	Bombillo led 5w	1	Bombilla LED en formato bulbo para iluminación doméstica, su tecnología y diseño proporciona una mejor iluminación interior. Ahorra hasta el 90% de energía comparado con bombillas incandescentes. Aplicaciones: Iluminación doméstica, iluminación decorativa, espacios domésticos.	BOMBILLO	$8.118	$1.542	$9.660
12	Canaleta De Piso señalizada con certificado RETIE	1	Adhesiva Bicolor 60X13Mm X 2M	CINTA	$47.059	$8.941	$56.000
13	Canaleta 60 x 40 mm 2 metros división ND	1	Canaleta base con tapa de la línea bicolor, de fijación mecánica por tramos de a 2 metros, en PVC	CANALETA	$35.294	$6.706	$42.000
14	Silicona Antihongos	1	Sello Juntas Vidrio Transparente 280ml	TUBO	$257.647	$48.953	$306.600
15	Reflector Led	1	10w Ultrabrillante Larga Duración Luz Blanca.	REFLECTOR	$35.294	$6.706	$42.000
16	Reflector Led	1	50w Luz FriA	REFLECTOR	$58.824	$11.176	$70.000
17	Soporte	1	Pie de Amigo de Acero con Refuerzo 225 Kg. 20X30Cm, Fabricado en acero.;Acabado con pintura electrostática.;Color: negro.;Reforzada con soporte transversal para mayor capacidad de carga.;Medida: 8" (20 cm) x 12" (30 cm).;Carga máxima: 225 Kg.;Espesor: 4 mm.;Puntos de sujeción: 6.	LISTON EN ACERO	$32.941	$6.259	$39.200
18	Canaleta angosta	1	Adhesiva 13x9mm x 2m	CANALETA	$10.588	$2.012	$12.600
19	Guantes de latex	1	Guante Nitrilo T/Examen Azul Cal 2 Talla M 100Und	PAR	$23.529	$4.471	$28.000
20	Guantes de latex	1	Guante Nitrilo T/Examen Azul Cal 2 Talla L 100Und	PAR	$23.529	$4.471	$28.000

21	Brocha	1	Brocha profesional, con filamentos de poliéster y nylon, con mango de madera en tono claro y punta con perforación para su fácil almacenamiento. Medida : 3 pulgadas (7,62 cm). Uso : Para látex y esmalte al agua	BROCHA	$18.824	$3.576	$22.400
22	Guante Multiflex	1	Nylon Poliuret Talla M Redline, Guante 100% Nylon flexible recubrimiento en poliuretano negro,alta destresza fina,uso en mantenimeiinto e inspeccion de mercancia.	PAR	$20.000	$3.800	$23.800
23	Rodillo	1	Epóxico 9 Pulgadas	RODILLO	$29.412	$5.588	$35.000
24	Luminaria	1	Lineal Hermética Titania 1200 32w	TUBO	$247.059	$46.941	$294.000
25	Rodillo	1	Anti-Goteo 9 Pulgadas, con unión metálica y mango tubular en plástico para un mejor agarre, en poli acrílico.	RODILLO	$29.412	$5.588	$35.000
26	Amarres Plásticos	1	60 cm, Tensión 50 Libras, Blanco x paquete de 25 unidades	PAQUETE	$32.941	$6.259	$39.200
27	Guantes con aislamiento eléctrico]	1	palma hecha de goma aislante, adecuada para trabajos eléctricos con alta tensión de hasta 1000 V, comúnmente utilizados para mantenimiento eléctrico, tareas domésticas y obras de construcción. [Flexible y transpirable] La muñeca tiene elasticidad, lo que proporciona un ajuste cómodo y flexibilidad, a la vez que es transpirable y no suda.	PAR	$176.471	$33.529	$210.000
28	Ponchadora / Pelacables Automática Aislada	1	Cuerpo de acero al carbono y cuchilla de corte de acero.	PONCHADORA	$58.824	$11.176	$70.000
29	Set 5 brocas	1	Para concreto, 4.0 mm, 5.0mm, 6.0mm, 8.00mm y 10mm	SET	$23.529	$4.471	$28.000
30	Dispensador de Gel Antibacterial Automático	1	Dispensador automático de sensor en ABS para alcohol gel y jabón líquido, acabado gris, distancia de detección ajustable, capacidad de 850 ml, funciona con baterías AA, pilas recargarbles, indicador de batería mediante luz Led, sistema de bloqueo en la parte superior para evitar el mal uso.	DISPENSADOR	$270.588	$51.412	$322.000
31	Sensores de luz	1	Sensor Inteligente De Movimiento 360° Para Iluminacion Vta App	SENSOR	$70.588	$13.412	$84.000
32	Sp orinal arrecife con gf valvual sensor	1	sp orinal arrecife con gf valvual sensor corona	SENSOR	$1.000.000	$190.000	$1.190.000
33	Taladro	1	Taladro 1/2pulg Percutor 20V Brushless Dewalt	UND	$920.000	$174.800	$1.094.800
34	Nivel digital	1	Nivel Laser 12m Rojo Gll 2-12 + Medidor Laser 25m Glm 25-23 Bosch	UND	$705.882	$134.118	$840.000
35	Extensiones	1	Extensión 30, 100 Ft Color Naranja Polo A Tierra 1 Sal Cal 12	EXTENSION	$705.882	$134.118	$840.000

36	Conectores RJ 45 para internet	1	Conectores RJ 45	PAQUETE	$58.824	$11.176	$70.000
37	Careta para electricidad	1	Protector Facial Lincoln Con Mica Linea Red Force	UNID	$129.412	$24.588	$154.000
38	Cemento gris bulto x 50 kilos	1	Cemento Argos Gris 50kg	BULTO	$38.235	$7.265	$45.500
39	Monogafas	1	Gafas de seguridad AQUILES Lente Claro	UNID	$18.235	$3.465	$21.700
40	Tapaoidos	1	Copas Ultralivianas Y Acolchadas Resistentes A Impactos Y Choques/Libre De Piezas Metálicas/Certificado Con Norma Ansi S3.19 1974.	PAR	$47.059	$8.941	$56.000
41	Destornillador	1	Juego de Destornilladores Torx de 6 Piezas Discover en Estuche	UNID	$47.059	$8.941	$56.000
42	Padf o Disco brilladora industrial:	1	Modelo 20"", color blanco	UNID	$223.529	$42.471	$266.000
43	Padf o Disco brilladora industrial:	1	Modelo 20"", color rojo	UNID	$223.529	$42.471	$266.000
44	Ladrillo recocido comun	1	Ladrillo comun recocido de medidas 20x10x6	UNID	$1.059	$201	$1.260
45	Griferia para lavamanos juego completo	1	Kit Grifería Lavamanos Alta Agua Fría Inox+desague Push Flex	KIT	$223.529	$42.471	$266.000
46	Teflon industrial x rollo blanco	1	Cinta Teflón Ptfe Básica 3/4 Pulgada x 50 Mts.	ROLLO	$7.059	$1.341	$8.400
47	Cinta aislante industrial rollo	1	Cinta Aislante Super 33 19Mm X 20Mt	ROLLO	$16.471	$3.129	$19.600
48	Chapa perilla con doble llave	1	Cerradura Entrada Bola Satin	UNID	$50.588	$9.612	$60.200
49	Pinza Alicate de 8"	1	Alicate 8 Pulgadas Electricista Pro Ref 84-056LA	UNID	$58.824	$11.176	$70.000
50	Candado grande	1	Candado Intemperie 220 50mm	UNID	$62.353	$11.847	$74.200
51	Cerrojo O Chapa de Seguridad para Entrada. Cromo Mate	1	Cerrojo con llave al exterior e interior.:Cilindro metálico.;Llaves tradicionales, utilizan llaves planas, las muescas que descifran la combinación se encuentran únicamente en la parte superior;Escudos de acero, acabado cromo mate.:Función (instalación): Entrada.:Ciclos (cierre y apertura): 100.000.:Espesor de puerta: 1/4" a 1-3/4" (32 mm a 45 mm).:Acabado: Cromo mate.:Material de las llaves: Acero niquelado	UNID	$58.824	$11.176	$70.000
52	Anticorrosivo galon	1	Anticorrosivo Blanco 1 Galón	GALON	$88.235	$16.765	$105.000
53	Pegante para tuberia PVC	1	Pegante Pvc 1/8 Gl Bajo Voc Soldamax Verde Pavco	TARRO	$70.588	$13.412	$84.000
54	Arena semilavada en lona	1	Arena semilavada fina en lona	METRO	$188.235	$35.765	$224.000
55	Chaleco reflectivo con 6 bolsillos (tres lado izquierdo-tres lado derecho9	1	Lazhu Pesca Fotografía Chaleco Verano Multi Bolsillos	UNID	$94.118	$17.882	$112.000
56	Cinturon para herramienta	1	Cinturón De Herramientas, Cinturones De Herramientas De 26 B	UNID	$117.647	$22.353	$140.000
57	Zapatillas de seguridad industrial	1	BOTIN DE SEGURIDAD, TIPO SUPERVISOR, CUERO NOBUCK MARRON, CON PUNTERA DE COMPOSITE, SUELA DE INYECCION DIRECTA AL CORTE BIDENSIDAD (PU/PU) DIELECTRICO. Talla 39	PAR	$205.882	$39.118	$245.000
58	Toma corriente con entrada USB	1	Panel plateado cepillado, módulo de teclas negro carbón, diseño de alta calidad. Conductores de bronce de fósforo, placa central de hierro estable y no deformable, uso duradero.	UNID	$111.765	$21.235	$133.000
59	Aspiradora para polvos y liquidos	1	Motor de 3 HP, Capacidad del tanque 6 gal (23 L), Cable de alimentación 3.6, Aspira líquidos y sólidos, Filtro desmontable, Potencia máxima 3 HP (2,200 W), Potencia nominal 1.15 HP (850 W), Capacidad del tanque 6 gal (23 L), Largo de manguera 1.9 m (6.2 ft), Largo de cable 3.6 m (12 ft), Nivel de ruido 85 dB, Capacidad de succión de líquido 13 L, Tensión / Frecuencia 127 V / 60 Hz, Ciclo de trabajo 50 minutos de trabajo por 20 minutos de descanso, Utilidad máxima 6 horas.	UNID	$403.529	$76.671	$480.200
60	Llave de jardin	1	Llave Jardín 1/2 X 3/4 Pulgada Cromo Satín	UNID	$47.059	$8.941	$56.000
61	Codos de 1/2" pvc	1	Codo 90 x 1/2 Presión	UNID	$1.176	$224	$1.400
62	Union pvc 1/2	1	Unión 1/2 Presión	UNID	$1.176	$224	$1.400

63	Tuberia pvc 1/2"	1	Tuberia pvc 1/2"	UNID	$28.235	$5.365	$33.600
64	Pegacor	1	Pegacor para piso Cerámico Interior Gris 25 kilos	BULTO	$47.059	$8.941	$56.000
65	Sifon desague	1	Sifon Desagüe Piso Acero 304 Inox Antiolor-anticucarachas	UNID	$70.588	$13.412	$84.000
66	Sifa de 1/2" olores	1	Sifa de 1/2" olores	UNID	$17.647	$3.353	$21.000
67	Enchape blaco formato 40x40	1	Piso Cerámico Acuarela Blanco 40x40cm Caja 1.76 m2	BULTO	$105.882	$20.118	$126.000
68	Boquilla Blanca	1	Boquilla con Látex Concolor para Juntas Estrechas Súper Blanco 5Kg	BULTO	$47.059	$8.941	$56.000
69	CABLE ENCAUCHETADO 3*12	1	Encauchetado 3X12 AWG Aluminio/Cobrizado 600V 75 Gr. Con certificación RETIE	UNID	$12.353	$2.347	$14.700
70	Corta Vidrios	1	Caja Corta Vidrios 6 Cuchillas X 12 Und. Cabezal de acero con 6 lentejas de tungsteno una longitud 13cm.	UNID	$254.118	$48.282	$302.400
71	Set De Broca Escalonada	1	Multiuso	SET	$58.824	$11.176	$70.000
72	Nivel Láser 15mt Líneas Cruzadas Gcl2-15 + Kit Bosch	1	El nivel Láser GCL 2-15 cuenta con nivelación en escuadra frontal que es una intersección de líneas con ángulos de 90° exactos que sirven como guías de instalación. Los puntos de plomada hacen que las aplicaciones de transferencia sean más exactas	UNID	$1.058.824	$201.176	$1.260.000

El Concejo Municipal de Cota, se obliga a pagar al contratista en el municipio de Cota, hasta agotar el valor de la adjudicación, contra ejecución del contrato, previa presentación del acta de recibo a satisfacción de cada uno de los bienes y/o servicios, factura, paz y salvo a los aportes parafiscales o copia del pago de los mismos, información que será verificada por el(la) Supervisor(a) del Contrato. No se realizarán pagos por entregas parciales.

Además, se deberá presentar:

- ✔ Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN
- ✔ Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).

El supervisor del contrato deberá:

- ✔ Presentar informe de supervisión
- ✔ Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
- ✔ Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y Riesgos Profesionales.
- ✔ Aportar certificado de entrada a almacén.

PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción de las respectivas pólizas previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO. **EL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA** efectuará los descuentos de Ley de conformidad con las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Corporación Municipal efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

<table>
<tr><td></td><td>Tasa pro- deportes por el 2.5%, estampilla procultura por el 1%, adulto mayor del 3%, estampilla justicia familiar 2.0 %, sobre el valor del contrato antes de IVA.

<u>PARÁGRAFO SEGUNDO.</u> El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato y el cumplimiento de los demás requisitos.</td></tr>
<tr><td>8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.</td><td>El valor para la presente contratación es respaldado y se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería General del Concejo Municipal de Cota:

<table>
<tr><th>NÚMERO DE CDP</th><th>FECHA</th><th>RUBRO</th><th>NOMBRE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2025000088</td><td>17/03/2025</td><td>2.1.2.02.01.003</td><td>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</td><td>$25.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>9. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.</td><td>El contrato que se derive del presente proceso de selección tendrá un término de ejecución de TRES (3) MESES, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos legales.</td></tr>
<tr><td>10. SUPERVISIÓN.</td><td>La supervisión del contrato será realizada por el secretario general JOSE FERNANDO TORRES CORTES o quien haga sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.

Para el desarrollo de sus atribuciones como supervisor(a) del contrato derivado del proceso de selección, se tomará en cuenta los manuales de contratación y supervisión e interventoría de la Entidad, así como las disposiciones dadas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</td></tr>
<tr><td>11. GARANTÍAS.</td><td>Se requiere que se constituyan las siguientes garantías:

I. CUMPLIMIENTO

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; los daños imputables al contratista por entregas parciales de los bienes, cuando el contrato no prevé entregas parciales, y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

II. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato.</td></tr>
</table>

12. LUGAR DE EJECUCIÓN.	El contrato se ejecutará en las instalaciones del Concejo Municipal de Cota, ubicado en la carrera 5 No. 12 – 10, Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento, Municipio de Cota-Cundinamarca.
13. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	El servicio se deberá prestar de manera directa, independiente, autónoma y sin ninguna clase de subordinación ni vínculos laborales con la Corporación.
14. INDEMNIDAD.	El Contratista se obliga a mantener a El Concejo Municipal indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
15. MULTAS.	En caso de que el oferente se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, el Concejo Municipal de Cota podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista o de la declaratoria de caducidad del contrato. Así mismo, se impondrán multas cuando quiera que el contratista incumpla con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales si fuere del caso (Ley 789 de 2002 y 923 de 2003). El contratista autoriza al Concejo Municipal de Cota, con la comunicación de aceptación de la oferta, entendida ésta junto con la oferta como el contrato celebrado, para descontar de los pagos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas. La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de la aplicación del debido proceso y derecho de defensa de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
16. CLÁUSULA PENAL.	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Concejo Municipal a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Concejo Municipal adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro del Concejo Municipal y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes. El contratista acepta expresamente la cláusula penal establecida en el presente documento que se entenderá incluida en la comunicación de aceptación, que junto con la oferta se constituyen para todos los efectos en el contrato celebrado.

17. CADUCIDAD.	De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la ley, EL CONCEJO MUNICIPAL podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.
|8. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN.	Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16 y 17.
18. CESIÓN Y SUBCONTRATO.	Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación en el presente contrato, salvo autorización escrita y directa del CONCEJO MUNICIPAL DE COTA, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato.
19. PLAZO DE LIQUIDACIÓN.	La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
20. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.	El contrato se perfecciona con la firma por parte del Ordenador del Gasto y para su ejecución se requiere la aprobación de las Garantías, la suscripción del acta de inicio y el Registro Presupuestal correspondiente.
21. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.	Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: -Estudios y Documentos previos. -Certificado de Disponibilidad Presupuestal. -Invitación a contratar y sus anexos. -Propuesta del Contratista. -Aceptación de la Oferta por parte de la Entidad. -Los demás documentos relacionados con la suscripción del presente contrato.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN EL SECOP II

Para constancia se expide en el municipio de Cota el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Proyectó: Luis Quevedo Segura- As. Gestión Contractual
Revisó: José Fernando Torres Cortes - secretario general
Revisó: María Claudia Beltrán Cano - Tesorera General
Aprobó: Oscar Hernando Pulido Ortiz - presidente Concejo Municipal de Cota